

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de las bases reguladoras del Premio de Narrativa Alcobendas “Juan Goytisolo 2019”.

BDNS (Identif.): 428786

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todos los escritores españoles y extranjeros que usen el español como lengua literaria, siempre que no se encuentren incursos en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Quedan exceptuados aquellos autores que hayan obtenido el Premio de Narrativa Alcobendas “Juan Goytisolo” anteriormente.

Segundo. *Objeto*.—Promover desde el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas la creación literaria como forma artística y además homenajear la figura literaria de Juan Goytisolo.

Las novelas deberán ser originales e inéditas, estar escritas en español, no estar comprometidas con editorial alguna y no haber sido premiadas, ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo, en el momento de enviar el original a este Premio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Decreto número 1689, de 12 de diciembre de 2019, por el que se convoca el Premio de Narrativa Alcobendas “Juan Goytisolo 2019”.

Cuarto. *Cuantía*.—El premio Internacional de novela “Juan Goytisolo”, en su edición del año 2019, está dotado presupuestariamente en la partida presupuestaria número 3744.33210.48100, “Premios, becas y pensiones de estudio”, con una cantidad de 30.000 euros, quedando sujeto a la legislación fiscal vigente.

El plazo de admisión de originales finalizará el viernes 1 de marzo de 2019, antes de las veintitrés cincuenta y nueve horas, hora española, y se podrán presentar las obras a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria, en el diario oficial correspondiente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Base de Datos Nacional de Subvenciones), texto íntegro de las bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Sexto. *Otros datos*.—La forma de presentación será:

— Exclusivamente de forma digital en formato .pdf, a través de la plataforma alojada al efecto en la web municipal (www.alcobendas.org).

Se cumplimentarán todos los apartados obligatorios referentes a los datos personales del autor: nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, una nota bio-bibliográfica y declaración responsable en la que manifiesten expresamente y bajo su responsabilidad, que tanto personalmente como el trabajo presentado, cumplen los requisitos establecidos en las bases de este Premio, que disponen de la documentación que así lo acredita y que la podrán a disposición de este Ayuntamiento, si les fuera requerida.

Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—El presidente del Patronato Sociocultural, Fernando Martínez Rodríguez.

(03/40.625/18)

